

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 050

Fecha: 22-03-2023

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 2021	31 03 027 00526	Divisorios	WILIAM GOMEZ SUAREZ	LUCIO MARROQUIN SASTRE	Auto resuelve Solicitud elevada por el señor Carlos Eduardo Camargo García la misma no puede ser considerada como quiera que quien la presenta no es sujeto procesal en este asunto,, Con todo se pone en conocimiento de las partes las manifestaciones expresadas en dicho escrito, para que se indique lo que se estime pertinente.VER AUTO EN MICROSITIO WEB	21/03/2023	
11001 2021	31 03 027 00526	Divisorios	WILIAM GOMEZ SUAREZ	LUCIO MARROQUIN SASTRE	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para lo pertinente las direcciones electrónicas indicadas, respecto a la petición de la apoderada demandada, e atender la exceptiva planteada la misma al ser de carácter de fondo será estudiada en el momento procesal de definir el merito de la instancia VER AUTO EN MICROITIO WEB	21/03/2023	
11001 2022	31 03 027 00115	Verbal	SDT DRILLING SOLUTIONS LTDA	MISSIONPETROLEUM COLOMBIA SAS	Auto ordena correr traslado DEL JURAMENTO ESTIMATORIO, CORRER TRASLADO por el término de CINCO (05) DIAS a la parte que hizo la estimación, De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación, ante la necesidad de llevarlo a su culminación, VER EN MICROSITIO WEB	21/03/2023	
11001 2022	31 03 027 00205	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PERAZZA SAS	Auto resuelve Solicitud Previo a resolver apoderado aportar proceda el apoderado aportar la documental junto con las constancias de la empresa de correos del diligenciamiento de notificaciones realizadas a los demandados VER EN MICROSITIO WEB	21/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00205	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PERAZZA SAS	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión Decretar la suspensión del proceso en virtud al trámite de insolvencia iniciado por el demandado señor Jorge Francisco Peraza López, conforme lo antes señalado en lo que respecta al precitado demandado. VER EN MICROSITIO WEB	21/03/2023	
11001 31 03 027 2022 00211	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	METAL IN HOUSE SAS	Auto aprueba liquidación costas elaborada por secretaria, Por secretaria remítase el presente proceso a la oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad para su reparto para continuar con el trámite de este asunto, ver en micrositio web el auto	21/03/2023	
11001 31 03 027 2022 00227	Especial De Pertenencia	GLADYS INES BUITRAGO ZAMBRANO	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto requiere El actor proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 31 de enero de 2023. ver en microitio web el auto	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00060	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LLORENTE Y LLORENTE SAS	Auto rechaza demanda no fue subsanada la presente demanda ver en micrositio web	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00062	Ejecutivo con Título Hipotecario	JESUS OSCAR GAMEZ GONZALEZ	MARCELA BAHAMON MOLINA	Auto rechaza demanda que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda ver en micrositio web	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00072	Especial De Pertenencia	JENNIFER KRISTY DAVIS QUINTERO	DENNIS ODIE DAVIS	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término concedido no se dio cumplimiento al requerimiento ve en micrositio web el auto	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00074	Ordinario	ZADEK S.A.S	DIANA CRISTINA RUIZ SANCHEZ	Auto admite demanda Subsanadas las falencias advertidas en auto inadmisorio, encontrándose cumplidos los requisitos legales, el juzgado ADMITE la presente demanda de ACCIÓN REIVINDICATORIA promovida por ZADEK S.A.S. contra DIANA CRISTINA RUÍZ SÁNCHEZ., Previo al decreto de la medida cprestese caucion; Se reconoce personería al profesional en derecho LUIS HERNANDO SARMIENTO BARAJAS, ver auto en microitio web	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00082	Ordinario	JUAN HARVEY RODRIGUEZ GARZON	DUMAR BAYARDO GONZALEZ	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda ver en micrositio web	21/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00089	Ordinario	JAIME HUMBERTO PINZON AMEZQUITA	TAXIS A LA MANO S.A.	Auto admite demanda la presente demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUALSe reconoce personería a la profesional en derecho ROGER STEVE CALDERON CALDERON ver en micrositio web	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00092	Divisorios	ELSA SOLANO DE GONZALEZ	BLANCA NUBIA SOLANO PARDO	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda, ver en microitio web	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00093	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LUZ DARY RAMIREZ NIETO	Auto resuelve retiro demanda ACEPTA la solicitud de RETIRO de la demanda deprecada. ver en micrositio web	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00098	Tutelas	CAROLINA DEL PILAR CASTANEDA AREVALO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC -	Auto resuelve Solicitud ha de decirse que el ciudadano Smith Palacios concurrió a la presente acción pretendiendo coadyuvancia, y la misma fue resuelta de manera negativa en providencia, , se observa que la accionante presentó escrito de impugnación en la data del 02-03-23 , esto es, antes de proferirse el fallo pertinente, razón por lo cual se rechaza como quiera que presento el mismo contra una providencia inexistente en dicho momento	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00108	Tutelas	PAULA IRENE TEJADA PARADA	MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto pone en conocimiento e la accionante el memorial de la accionada Ministerio del Trabajo respecto al cumplimiento del Fallo ver en micrositio web	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00113	Especial De Pertenencia	EDUARDO CADENA ARTURO	HEREDEROS DETERMINADOS DE EUSEBIO MARCELO CHIA UCULMANA	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la demanda	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00116	Tutelas	JOSE ROBERTO GARCIA BONILLA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y FONVIVIENDA	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte accionada FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA, en oportunidad legal, ver en microitio web el auto	21/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00150	Tutelas	ESTEFANIA DUQUE RINCON	JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	Auto admite tutela instaurada por ESTEFANÍA DUQUE RINCÓN contra el JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ convertido transitoriamente en Juzgado 49 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple.ver en micrositio web	21/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00152	Tutelas	JOHANN EDURDO LOZANO CAÑON	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Auto admite tutela instaurada por JOHANN EDUARDO LOZANO CAÑON el BANCO DAVIVIENDA S.A. – DAVIPLATA,, y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA vincular a Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ver en micrositio web	21/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-03-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO